



Municipalidad Provincial de
HUANCAYO

Gestión con identidad

Gerencia de Seguridad Ciudadana

RESOLUCION DE GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA N° 1396-2022-MPH/GSC

Huancayo, 19 MAY 2022

VISTO: El expediente N° 201245-P-22 (Reg. Doc. N° 284792), de fecha 11 de mayo del año 2022, instado por la administrada **JUANA ENMA POMAREDA LIZARRAGA**, identificada con DNI N° 44882787, quien en su condición de **PROMOTOR** solicita Inspección de Seguridad en Espectáculos Publico Deportivos y no Deportivos - **ECSE**, para la realización del **EVENTO INFANTIL "KARINA Y TIMOTEO"** a efectuarse el día **sábado 21 de mayo del 2022** en los ambientes del local **"COLISEO WANKA"** ubicado en la intersección de la Avenida Huancavelica y el Jirón Angaraes - Distrito y Provincia de Huancayo; y



CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Perú reconoce a los Gobiernos Locales la autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y dentro de las funciones que cumple la Municipalidad se encuentra la seguridad ciudadana, que comprende entre otros ejercer la labor de coordinación para las tareas de defensa civil en la Provincia de Huancayo, conforme lo previsto en el Art. 85º Núm. 1.2) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que la ECSE es una inspección que ejecuta con ocasión de la realización de un espectáculo Publico Deportivo o NO Deportivo para verificar las condiciones de seguridad del mismo, que considera principalmente el control de multitudes ante el riesgo de estampidas y constituye un requisito previo para la autorización del espectáculo.

Que se encuentran comprendidos como sujetos obligados a la ECSE los organizadores o promotores de Espectáculo Publico Deportivo o No Deportivo realizado en el recinto o edificaciones que tengan como uso la realización de este tipo de actividades y requieran el acondicionamiento o instalación de estructuras temporales que incidan directamente en el nivel de riesgo con el que obtuvieron el certificado ITSE.

Que el organizador o promotor debe solicitar la ECSE con una anticipación no menor de siete (07) días hábiles a la fecha de la realización del Espectáculo Publico Deportivo o NO Deportivo.

Que, el administrado con fecha 11 de mayo del 2022, a través del expediente del visto solicita autorización para el evento infantil a realizarse el día sábado 21 de mayo del 2022, evidenciándose que su petición está dentro de los alcances del Artículo N° 47 Numeral 47.1 y 47.2.

Que, las funciones en materia de Defensa Civil se enmarcan a la Ley especial de la materia prevista en la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) N° 29664, D.S. N° 002-2018-PCM que aprueba el Reglamento de Inspecciones <técnicas de Seguridad en Edificaciones.

Que, el establecimiento COLISEO WANKA, actualmente cuenta con Certificado ITSE N° 003-2021 el cual tiene como fecha de caducidad el día 01 de febrero del 2023.

Que, con INFORME N° 156-2022/MPH-ODC-ITSE/FVMM de fecha 18 de mayo del 2022, el grupo inspector a través de la responsable Arq. FLOR MARIA VARGAS MERCADO, hace entrega del **Anexo 08 INFORME DE EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN ESPECTACULOS PUBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS - ECSE, en la cual concluye en el punto IV. RESULTADO DE LA VERIFICACION FINAL DE LA CULMINACION**





DEL MONTAJE O ACONDICIONAMIENTO lo siguiente: **EL ESPECTACULO PUBLICO DEPORTIVO O NO DEPORTIVO CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD SEGÚN LO VERIFICADO POR EL INSPECTOR.** En consecuencia se debe emitir el acto administrativo de **PROCEDENCIA** correspondiente, dando por finalizado el trámite ECSE iniciado. Asimismo, se ha verificado que el administrado abono por el derecho de tramitación acreditado mediante el Comprobante de Pago N° 010078 de fecha 11 de mayo del 2022.

Que, por tales consideraciones y en uso de las facultades conferidas por el Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH/A concordante con el Art. 78 del TUO de la Ley N° 27444 sobre la delegación de facultades y el Art. 39 parte in fine de la Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** el trámite de Autorización para un Espectáculo Publico Deportivo o NO Deportivo (**ECSE**) solicitado por la administrada **JUANA ENMA POMAREDA LIZARRAGA**, en su condición de **PROMOTOR** del evento infantil "KARINA Y TIMOTEO", gestionado según el Expediente N° 201245-P-22, a realizarse el día **sábado 21 de mayo del 2022**, en los ambientes del local "COLISEO WANKA" ubicado en la intersecciones de la Av. Huancavelica y el Jirón Angaraes, para un **aforo hasta 3000 espectadores (Horario: desde las 05:00 p.m. hasta las 11 p.m.)** por los considerandos expuestos.

SEGUNDO.- Remitir copia de la presente resolución a la Gerencia de Promoción Económica y Turismo para ejecutar acciones de su competencia.

TERCERO.- Notificar al administrado con las formalidades establecidas en el TUO de la Ley N° 27444 y en el plazo previsto en el D.S. N° 002-2018-PCM.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
.....
Lic. ORLANDO A. LOARDO NUÑEZ
GERENTE